



Instituto Mexicano del Seguro Social

IV. Comprobante inicio de trámite

\_\_\_\_\_  
 Firma o huella del trabajador con derecho al servicio  
 Declaro bajo protesta decir la verdad, que los datos proporcionados son verídicos

*"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"*

V. Constancia de inscripción  
 Estos datos serán requisitados en la guardería

Fecha de inscripción

DD	MM	AAAA
----	----	------



Conformidad del asegurado(a) usuario(a)

Director (a)

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo y firma o huella digital

\_\_\_\_\_  
 Nombre completo y firma

- a) La documentación requerida para el trámite de inscripción deberá presentarse en la guardería solicitada.
- b) Cuando exista cupo y una vez presentada la totalidad de la documentación requerida, la resolución del trámite tendrá un plazo de dos días hábiles.
- c) El formato de esta solicitud se deberá imprimir en dos tantos, uno para el expediente del menor y otro para el trabajador(a) con derecho al servicio.
- d) Fundamento jurídico del trámite: Ley del Seguro Social (D.O.F.: 21 de diciembre de 1995); reformas y adiciones; artículos 201 al 207 y 251 fracción VI.
- e) Quejas y denuncias sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano a los teléfonos (55) 20-00-30-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01800 FUNCION (3862466), desde Estados Unidos y Canadá al 18004352393, o a través del correo electrónico: [contactociudadano@funcionpublica.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx); Órgano Interno de Control IMSS, Avenida Revolución Número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01000 Tel. 01 (55) 5238 2700 ext. 16526.
- f) Para cualquier aclaración, duda o información adicional respecto al trámite, puede dirigirse a:  
 Instituto Mexicano del Seguro Social, Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente, Centro de Contacto del Instituto Mexicano del Seguro Social, al teléfono 01800 6232323 y a la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil, a través de los teléfonos 01 800900 1300 y (55) 52-38-27-00 ext. 14224 o a la dirección de correo electrónico: [guarderias@imss.gob.mx](mailto:guarderias@imss.gob.mx)

VI Requisitos para la inscripción

**Del menor**

- Acta de nacimiento (original o copia certificada para cotejo y copia simple para el expediente).
- Clave única de registro de población CURP (original o impresión de internet para cotejo).
- Cartilla nacional de salud (original para cotejo).
- Solicitud de examen médico de admisión\* requisitada.
- 2 fotografías tamaño infantil, cuando la guardería no cuente con el medio para tomarlas.
- Copia del comprobante de inscripción como beneficiario y original para cotejo, cuando la guardería no cuente con el medio para verificar vigencia de derechos.
- Valoración del desarrollo del menor con discapacidad moderada para asignación de grupo\*, en caso de que se solicite inscripción para el área de discapacidad en guardería integradora.

**Del trabajador (a) con derecho al servicio**

- Clave única de registro de población curp (original o impresión de internet para cotejo).
- 3 fotografías tamaño infantil, cuando la guardería no cuente con el medio para tomarlas.
- Constancia de trabajo expedida por el patrón (original para expediente), la cual deberá contener los siguientes datos: nombre o razón social, nombre del trabajador(a) asegurado(a) con derecho al servicio, número de seguridad social, domicilio, nombre de la calle, número, colonia, entidad federativa, código postal, teléfono del lugar de trabajo, registro patronal, horario de trabajo, día(s) de descanso, período vacacional (número de días al año) y firma del patrón o de su representante.
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional) o credencial admimss. en caso de que el trabajador(a) asegurado(a) con derecho al servicio, sea menor de edad, credencial de la empresa donde trabaja.
- Solicitud de inscripción a guardería del imss.\*
- Constancia de plática de nuevo ingreso.\*
- Comprobante de certificación de vigencia y control del derecho al servicio de guardería\*, cuando la guardería no cuente con el medio para verificar vigencia de derechos.

**Adicionalmente:**

**Para el trabajador viudo con derecho al servicio**

- Acta de defunción de la madre del menor. (original o copia certificada para cotejo y copia simple para expediente).

**Para el trabajador divorciado con derecho al servicio**

- Resolución judicial que indique la custodia del menor. (original o copia certificada para cotejo y copia simple para el expediente).

**Para el trabajador(a) con derecho al servicio que ejerza la patria potestad y tenga la custodia del menor**

- Resolución judicial que indique que ejerce la patria potestad y tiene la custodia del menor. (original o copia certificada para cotejo y copia simple para el expediente).

**Para personas autorizadas para entregar y recoger al menor** (de una a tres, mayores de edad).

- Identificación oficial con fotografía. (credencial para votar o pasaporte o cédula profesional) o credencial adimss.

- Clave única de registro de población CURP.

- 3 fotografías tamaño infantil, cuando la guardería no cuente con el medio para tomarlas.

\*documento proporcionado por la guardería

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales denominado "Sistema de Información y Administración de Guarderías (SIAG)", con fundamento jurídico en los artículos 20, 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en relación con los artículos 22 de la Ley del Seguro Social; 7 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Guardería, y Acuerdo ACDO.SA2.HCT.040315/49.P.DPES, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión del 4 de marzo de 2015, los cuales serán utilizados para atender las funciones de la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil establecidas en el numeral 8.5 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales para medir la calidad de los servicios que se proporcionan mediante la aplicación de encuestas de satisfacción o cualquier otro medio que considere el Instituto, con la finalidad de contar con información oportuna y actualizada de toda persona asegurada que reciba el servicio de guardería para dar cumplimiento a la normatividad del IMSS en materia del seguro de guarderías que regula el trámite de inscripción a guardería.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios:

IMSS-01-006-A       IMSS-01-006-B       IMSS-01-006-C       IMSS-01-006-D